



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: MIL TRESCIENTOS UNO.- (Nro.1301)

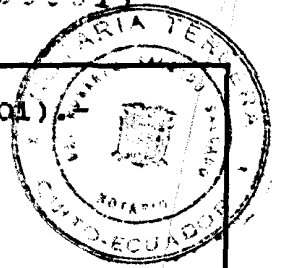
ACLARATORIA

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA

SERDELA ECUATORIANA C.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS



En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes quince (15), de Mayo del dos mil uno; ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparecen: El señor JORGE DALGAARD, a nombre y en representación de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios, conforme consta del acta que también se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad Danesa, inteligente del idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario Sírvasse insertar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo una más de la

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

cual conste la escritura aclaratoria respecto al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., contenida en las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Jorge Dalgaard, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., según consta del nombramiento adjunto. Dedidamente autorizado por la Junta Ordinaria de Socios, conforme consta del Acta que se adjunta. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad Danesa, casado, de ocupación particular, domiciliado en la ciudad de Quito, siendo capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía Serdela Ecuatoriana S.A., se constituyó por escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Doctor Jaime Nalivos, el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de Junio del mismo año; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de Marzo del dos mil; la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., procedió a aumentar el capital social y Reforma de Estatutos, haciendo constar a esa fecha el incremento en sucres en un valor de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y que en dicho incremento han decidido participar el accionista José Alonso Vásquez con el setenta y cinco coma cinco por ciento, es decir con la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, el señor Neptalí Merizalde con la suma de DOCE MILLONES



NOTARIA
TERCERA

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, esto es veintey cuatro coma cinco por ciento; pese a que desde el día trece de marzo del dos mil, se debió hacer constar todas estas cifras en el equivalente a dólares; de tal manera que, el valor de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, corresponde a la moneda americana de DOS MIL DOLARES; y, los TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalen a MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS, esto como aportación del accionista JOSE ALONSO VASQUEZ; y, los DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, equivalen a CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS, razón por ello se ha dispuesto proceder a una escritura aclaratoria. TERCERA.- ESCRITURA ACLARATORIA.- De conformidad con los antecedentes de la presente escritura pública, se procede a aclarar que en virtud de expresas disposiciones legales constantes en la Ley de para la Transformación Económica del Ecuador, publicado en el Registro Oficial número treinta y cuatro de trece de Marzo del dos mil, se ha dispuesto que a partir del día trece de Marzo del dos mil todo incremento o valor de constitución de capital social de las compañías, debe ser en dólares, razón por ello que las acciones tanto del accionista Jose Alonso Vásquez y de Neptali Merizalde, se debe hacer constar en cifra en dólares, de tal manera que el primero de los nombrados incrementa la suma de MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS y el segundo de los accionistas en CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES AMERICANOS, de tal manera que el artículo Quinto dirá del CAPITAL

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Ref SOCIAL.- El capital de la compañía será de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en dos mil cuatrocientas acciones de un dólar de valor cada una, distribuido de la siguiente manera, mil ochocientos doce dólares, corresponden al señor José Alonso Vásquez, los mismos que se encuentra pagados en su totalidad; y, al señor Neptalí Merizalde le corresponde quinientos ochenta y ocho dólares, los mismos que de igual manera se encuentran cubiertos en su totalidad; haciendo constar que el valor del incremento han sido pagados con la utilidad del ejercicio anterior. Las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público, los títulos y acciones que se emiten por aumentos futuros del capital contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor para la plena validez de la presente escritura pública, (firmado), Doctor Angel del Pozo Costta, matrícula número cero setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Bolívar".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, elida que le fue al compareciente, por mí el



NOTARIA
TERCERA

Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

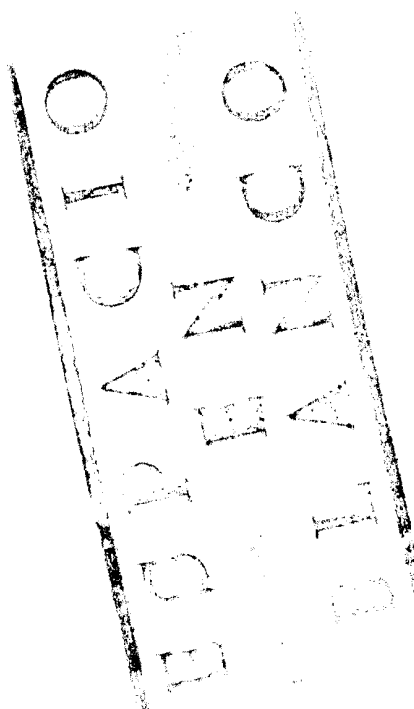
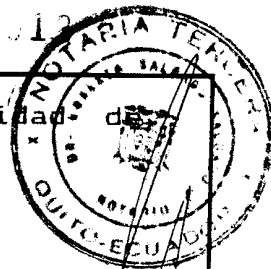
[Firma]
Sr. Jorge Dalgaard

C.I.Nro. 2002509157

EL NOTARIO



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 31 de Marzo del 2001

SEÑOR
JORGEN DALGAARD
CIUDAD.-

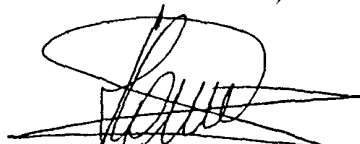
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERDELA ECUATORIANA C.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la nombrada compañía, por el período estatutario de dos años.

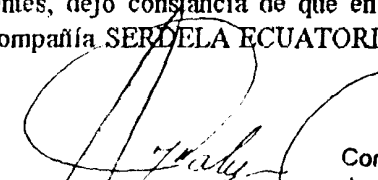
Tiene la Representación Legal indistintamente con el Gerente General.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como a Presidente Ejecutivo le corresponden, constan en los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo, de los estatutos sociales de las escrituras de transformación social de la Compañía, otorgado en esta ciudad ante el Notario Dr. Jaime Nalivos Maldonado el primero de noviembre de 1990, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de mayo del 1991.

Atentamente,


Sr. JOSÉ ALONSO VAZQUEZ
GERENTE GENERAL
P.9301459

Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha aceptó el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A.- Quito, Marzo 31 del 2001.

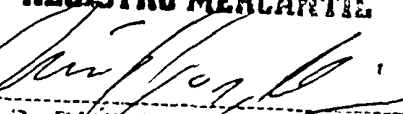

Sr. JORGEN OLE DALGAARD
P. 180942-3057

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3017 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 8 MAYO 2001

Aumento de Capital y Reformas
Escritura de 01.Nov.1990
Notaría 12 ava Cantón Quito
Inscrita 2.05.1991



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

330514



Dr. Sebastián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ que el documento que antecede es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 09 de Mayo del año 2000.



NOTARIO


Dr. Sebastián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
RESERVADO
PARA
FIRMAS

15. Born/Children/Enfants

3

Indemnités signalement/Description of holder/Signalement du titulaire

189 cm

Blue Blue
Grey Grey
Brown Brown
Green Green

A 002809757

DANMARK/DENMARK/DANEMARK



DALGAARD

JØRGENSEN OLE

18 SEPTEMBER 1942 180942-3057

M LEMNIE DANMARK

22 SEPTEMBER 1994 180942-3057

CARACAS

Shiga

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTEGO
Y QUE OIRA DE 11/12 FOJA UTIL SELLADA
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 15 MAY 2001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERDELA ECUATORIANA C.A. CELEBRADA EN QUITO EL 31 DE MARZO
DE 1999.



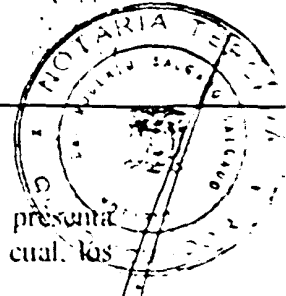
En la ciudad de Quito, el día de hoy, miércoles 31 de Marzo de 1999, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Gonzalo Gallo número 295, a las 12 H 30, se reunieron las siguientes personas: señor José Alonso Vásquez, poseedor de 9.996 acciones de un mil sucres cada una; Dr. Gerardo Salvador Molina, señor Marco Salvador Molina, señorita Lorena Salvador Granda y señora Germania Moya, poseedores cada uno de ellos de una acción de un mil sucres. En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social, según expresamente lo certifica el Gerente General, señor José Alonso Vásquez. En tal virtud, el Presidente titular, Sr. Jorgen Dalgaard consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Ordinaria con carácter de Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe anual de la Gerencia General y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1998.
- 2.- Informe del Comisario.
- 3.- Resolución sobre los informes y Estados Financieros antes referidos y sobre la gestión realizada por los Administradores de la empresa.
- 4.- Destino de las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1998.
- 5.- Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Ordinaria con carácter de Universal de Accionistas para tratar el indicado orden del día, razón por la cual, Presidente declaró instalada esta sesión, con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario.

La sesión se desarrollo en la siguiente forma:

- 1.- El Presidente solicitó que el señor Gerente General, proceda a dar lectura del informe de labores correspondientes al ejercicio económico de 1998 y tal insinuación al señor Gerente General la acepta. Procede a la lectura del mismo y realiza un análisis del balance general al 31 de diciembre de 1998 y del estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo periodo. El señor Gerente General manifiesta su complacencia por el resultado económico de la empresa pues refleja un incremento de los ingresos por ventas en un 52.80% con relación al año anterior. De igual manera, los accionistas se adhieren a sus palabras.



2.- A continuación, se da lectura al informe de Comisario, el mismo que presenta concordancia con el informe presentado por el Gerente General, razón por la cual, los accionistas unánimemente aprueban dicho informe.

3.- El señor Gerente General considera que la situación financiera de la empresa ha mejorado por la aplicación de nuevas técnicas de mercadeo. Y propone que el aspecto administrativo y financiero de la compañía sea vigilado por el Presidente, sugerencia que es aceptada por los demás accionistas.

4.- En relación al cuarto punto, el señor Gerente General manifiesta su satisfacción por la recuperación económica de la compañía, pues al cierre del ejercicio de 1998, la empresa arroja un saldo positivo que luego de las deducciones para utilidades de empleados e impuestos a la renta, la utilidad neta es de S/. 56.260.817.00, de este valor, la gerencia sugiere que se asigne S/. 1.817.533.00 para Reserva Legal, con el fin de alcanzar un monto de 5.000.000, que es el 50% del capital pagado.

5.- Se resuelve aumentar el capital en S/. 50.000.000.00 lo mismo que se tomarán de las utilidades del ejercicio, moción que es aprobada unánimemente por los accionistas, acto en el cual participan todos los socios en partes iguales.

Finalmente, los accionistas dan un voto aplauso para los ejecutivos de la empresa por el trabajo realizado durante el periodo 1998.

Todos los accionistas unánimemente, consideran justo y necesario la reelección de las dignidades, esto es, como Presidente Ejecutivo al Sr. Jorgen Dalgaard, como Gerente General al señor José Alonso Vásquez y nombrar como Comisario al Lcdo. Wilson Almeida para el periodo 99.

Los nombrados aceptan la reelección de tales dignidades por dos años y se solicita así mismo por Secretaría se emita los correspondientes nombramientos.

Concluido el asunto que debía conocer esta Junta, la Presidencia concedió un receso para redactar esta acta.

Reinstalada la sesión, se dio lectura de la presente, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, procediendo la Presidencia a clausurar la sesión a las 15H00, para constancia de la cual firman esta acta todos los concurrentes

SERDELA

EXC. ALCAIDE

000016

Sr. José Alonso Vázquez
GERENTE GENERAL

Sr. Jorgen Dalgaard
PRESIDENTE



Dr. Gerardo Salvador Molina

Sra. Lorena Salvador Granda

Sr. Marco Salvador Molina

Sra. Germania Moya.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
QUE OBRA DE 245 FOJA 5 UTIL 65 SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOTE
QUITO, 15 MAY 2001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sella-
da y firmada, en Quito, a quince de Mayo del dos mil u-
no. -
EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: En mi calidad de Notario Tercero del Cantón Encargado, por licencia del Titular, y Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzman Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.D.IJ.3318, de 3 de Julio del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura Aclaratoria al Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la Compañía Serdela Ecuatoriana C.A., al margen de la escritura matriz de esta Aclaratoria, otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de Mayo del dos mil uno, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí, cargo.- Quito, a doce de Julio del dos mil uno.-

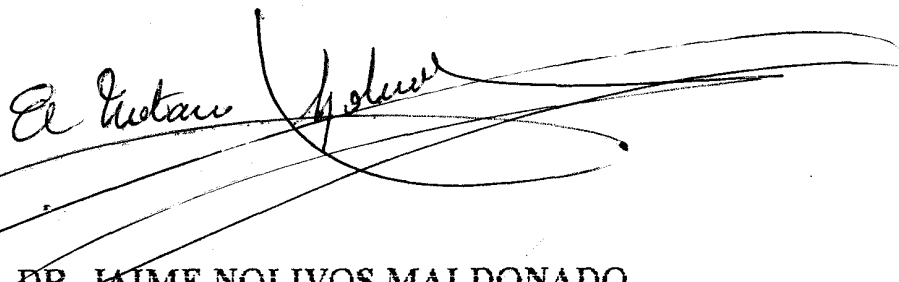
EL NOTARIO



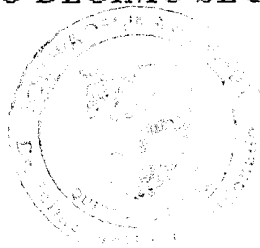
Dr. ALFONSO FREIRE Z.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON QUITO ENCARGADO

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 3318 dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 3 de julio del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "SERDELA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mi el 27 de mayo de 1988, del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, y la aclaratoria de dicha compañía realizadas por escrituras públicas celebradas ante la Notaria Tercera de este cantón Dr. Roberto Salgado Salgado, el 13 de marzo del 2.000 y 15 de mayo del 2001 respectivamente, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.

Quito, a 1 de Agosto del 2.001



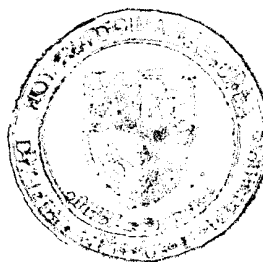
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 3318 dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 3 de julio del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía "SERDELA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebradas ante mi el 27 de mayo de 1988 , de la Transformación a SERDELA ECUATORIANA C.A. celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 1 de noviembre de 1990, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo Nacional de Judicatura, acto que es aprobado por la ante mencionada resolución. LO ENMENDADO: VALE.- *14*

Quito, a 8 de Agosto del 2.001

del 27
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RS.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000018

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 3 de julio del año 2.001, bajo el número **3268** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **899** del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1695 vta., Tomo 119 y **789** del Registro Mercantil de dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1410 vta., Tomo 122.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERDELA ECUATORIANA C.A."**, otorgadas el 13 de marzo del 2.000 y aclaratoria de 15 de mayo del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21611**. - Quito, a quince de agosto del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



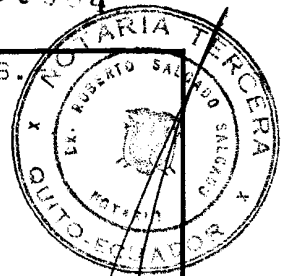
RG/mn.-



**NOTARIA
TERCERA**

ESCRITURA NUMERO: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO BIS.

(Nro.675-bis).-



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

CELEBRADO EN LA COMPAÑIA
SERDELA ECUATORIANA C.A.

CAPITAL ANTERIOR S/.10'000.000,00

CAPITAL ACTUAL S/. 60'000.000,00

AUMENTO S/.50'000.000,00

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes trece, (13) de Marzo, del dos mil; ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor JORGE DALGAARD, a nombre y en representación de la Compañía SEDERLA ECUATORIANA C.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por los socios de la compañía conforme Acta de Junta General Universal que se adjunta.- El compareciente, es de nacionalidad danesa, inteligente del idioma castellano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe: Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el protocolo de escrituras públicas una más de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., de conformidad con las estipulaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JORGE DALGAARD, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., según consta del nombramiento adjunto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad danesa, casado de ocupaciones particulares, domiciliado en la ciudad de Quito, siendo capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de Junio del mismo año, se constituyó la compañía SERDELA ECUATORIANA S.A. con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, (\$/.2'000.000,00). b) Posteriormente y de conformidad a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., llevada a cabo el catorce de Julio de mil novecientos noventa, resolvió aumentar su capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES,



**NOTARIA
TERCERA**



(S/.10'000.000,00), transformar la compañía en y admitir dos nuevos socios, actos este que legalmente establecido mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del QUITO, señor doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, el primero de Noviembre de mil novecientos noventa e inscrita en forma legal en el Registro Mercantil el dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. c) La Junta General de Accionistas de SERDELA ECUATORIANA C.A., llevada a cabo en esta ciudad de Quito el treinta y uno de Enero del dos mil entre otros puntos acordados fueron el de aumentar el capital social de la compañía, decidiendo que el valor de las utilidades obtenidas se procede a capitalizar en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, (S/.50'000.000,00), participado en este aumento todos los accionistas, en la parte proporcional que a cada uno les corresponde, de tal manera que el capital social con los DIEZ MILLONES DE SUCRES anteriores será el de SESENTA MILLONES DE SUCRES, (S/.60'000.000,00). Cabe destacar que posteriormente al aumento de capital suscrito con fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa. Los accionistas cedieron sus acciones en favor de los siguientes ciudadanos: JOSE ALONSO VASQUEZ, de nacionalidad española, en un setenta y cinco y medio por ciento y de NEPTALI MERIZALDE, de nacionalidad ecuatoriana, en un veinticuatro y medio por ciento. TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

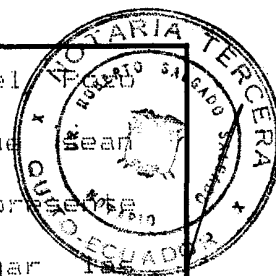
el señor JORGE DALGAARD, declara y hace constar: a)
 Que el actual capital social de la compañía es de DIEZ
 MILLONES DE SUCRES y que por lo tanto se ha decidido
 aumentar CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y que por lo
 tanto se ha decidido participar en dicho aumento los
 siguientes accionistas: JOSE ALONSO VASQUEZ, con el
 setenta y cinco y medio por ciento, (75,5%), es decir,
 el primero de los nombrados con la suma de TREINTA Y
 SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y el
 segundo de los nombrados con la suma de DOCE MILLONES
 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, cada acción a razón
 de UN MIL SUCRES CADA UNA.- Los accionistas, son de
 nacionalidad española y ecuatoriano, casados. CUARTA.-
 REFORMA DE ESTATUTOS.- A consecuencia del aumento de
 capital social detallado en la cláusula anterior se
 reforma el estatuto en su Artículo Quinto, por lo
 siguientes: TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL:
 El capital de la compañía es de SESENTA MILLONES DE
 SUCRES y que los accionistas han suscrito y pagado sus
 acciones sociales mediante la capitalización de sus
 utilidades de la siguiente manera.-

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
JOSE ALONSO				
VASQUEZ /	7'550.000	37'750.000	37'750.000	45'300.000
NEPTALI				
MERIZALDE	2'450.000	12'250.000	12'250.000	14'700.000
SUMAN	10'000.000	50'000.000	50'000.000	60'000.000

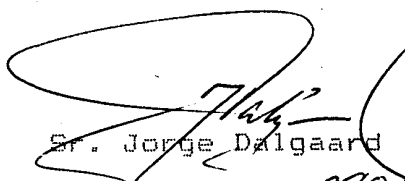


**NOTARIA
TERCERA**

0000006



QUINTA.- Queda autorizado el doctor Angel del Costta para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la total realización del presente acto.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez del presente instrumento público, (firmado), Doctor Angel del Pozo Costta, matrícula número setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a la compareciente, por mí, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Jorge Dalgaard

Pst. Nro. A00 280 9757

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 31 de Marzo de 1999

Señor
Jorgen Ole Dalgaard
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERDELA ECUATORIANA C.A., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la nombrada compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que como a **PRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponden, constan en los estatutos de constitución principal celebrado ante el Notario 12 del Cantón Quito el 27 de mayo de 1988 y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de junio de 1988.

La representación legal la tendrá indistintamente con el **GERENTE GENERAL**.

Atentamente,

SR. JOSE ALONSO VASQUEZ
Pasap. No. 9301459
GERENTE GENERAL

Para los fines legales siguientes, dejo constancia de que en esta fecha aceptó el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **SERDELA ECUATORIANA C.A.**

Quito, 31 de marzo de 1999

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° **2890** del Registro de Nombramientos Tomo **131**

Quito, a **28 MAY 1999**

JORGEN OLE DALGAARD
Pasap. No. 400425059



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Edmund

...continued to be a good 30% better off than the 50 million workers.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERDELA ECUATORIANA C.A. CELEBRADA EN QUITO EL 14 DE ABRIL DE 1999.

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía ubicado en la calle Gonzalo Gallo número 295 y Manuel Serrano, el día de hoy, 14 de abril de 1999 a las 10H30, se reunieron los socios de la Compañía SERDELA ECUATORIANA CIA. LTDA., a saber el señor José Alonso Vasquez, poseedor de 7.550 participaciones sociales de un mil sucres cada una; el Sr. Neptali Merizalde poseedor de 2.450 participaciones sociales de un mil sucres cada una. En esta forma se encontraba presente y bien representada la totalidad del capital social según expresamente lo certificó el Gerente General de la Compañía, señor José Alonso Vasquez. En tal virtud, el Presidente, Sr. Jorgen Dalgaard, consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la compañía SERDELA ECUATORIANA CIA. LTDA., par tratar lo siguiente:

1. Aprobación y lectura del Acta Anterior.
2. Ratificación del Aumento de Capital, acordado por los anteriores accionistas en acta del 31.03.99
3. Autorización para que el Presidente Ejecutivo Sr. Jorgen Dalgaard, suscriba las escrituras del aumento de capital y todos los trámites con el fin de obtener la legalización del mismo conjuntamente con el Abogado de la empresa Dr. Angel del Pozo.

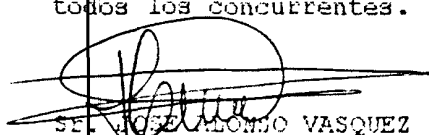
Los concurrentes por unanimidad, aceptan constituirse en esta Junta General para conocer y resolver los asuntos indicados por el Presidente, razón por la cual, éste a la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión, con la actuación del Gerente General, como Secretario. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

Se dió lectura al acta del 31.03.99, la cual se aprobó por unanimidad.

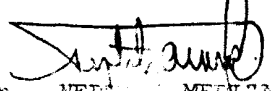
Se autoriza al presidente el Presidente Ejecutivo Sr. Jorgen Dalgaard, suscriba las escrituras del aumento de capital y todos los trámites con el fin de obtener la legalización del mismo.

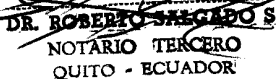
Conocidos los asuntos que deseó conocer esta Junta, la presidencia dió un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, clausurandose la sesión a las 12H30, para constancia de lo cual firman esta acta todos los concurrentes.


Sr. JOSE ALONSO VASQUEZ
GERENTE GENERAL


Sr. JORGEN DALGAARD
PRESIDENTE


Sr. NEPTALI MERIZALDE



RAZON: En mi calidad de Notario Tercero del Cantón Encargado, por licencia del Titular, y Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzman Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.0.10.3318, de 3 de Julio del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la Compañía Serdela Ecuatoriana C.A., al margen de la escritura matriz de este aumento, otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de Marzo del dos mil, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi, cargo.- Quito, a doce de Julio del dos mil uno.-

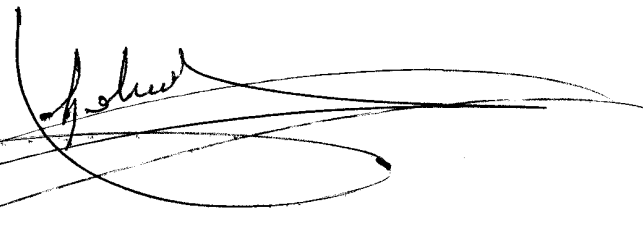
EL NOTARIO


 Dr. ALFONSO FREIRE Z.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN QUITO ENCARGADO

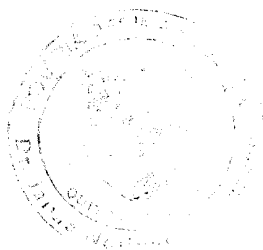
000003

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 3318 dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 3 de julio del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "SERDELA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mi el 27 de mayo de 1988, del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, y la aclaratoria de dicha compañía realizadas por escrituras públicas celebradas ante la Notaria Tercera de este cantón Dr. Roberto Salgado Salgado, el 13 de marzo del 2.000 y 15 de mayo del 2001 respectivamente, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.

Quito, a 1 de Agosto del 2.001

E. Notario 

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



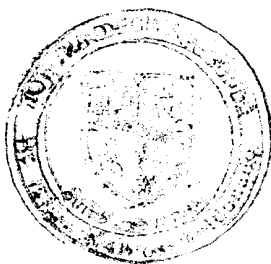
RA

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 3318 dada por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 3 de julio del 2.001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía "SERDELA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebradas ante mi el 27 de mayo de 1988 , de la Transformación a SERDELA ECUATORIANA C.A. celebrada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 1 de noviembre de 1990, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia de su titular y por oficio de encargo dado por el Consejo Nacional de Judicatura, acto que es aprobado por la ante mencionada resolución. LO ENMENDADO: VALE.- *ps.*

Quito, a 8 de Agosto del 2.001

del or

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEGUNDA



PS

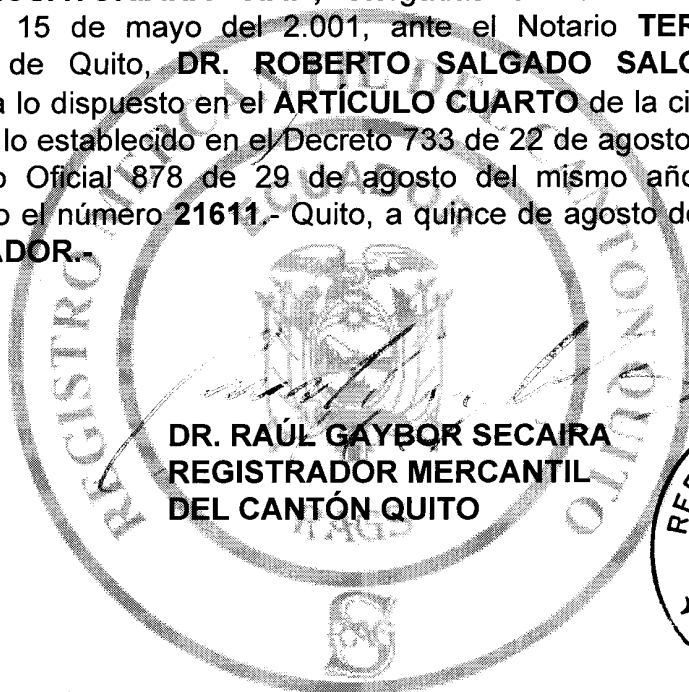


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 3 de julio del año 2.001, bajo el número **3268** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **899** del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1695 vta., Tomo 119 y **789** del Registro Mercantil de dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1410 vta., Tomo 122.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERDELA ECUATORIANA C.A."**, otorgadas el 13 de marzo del 2.000 y aclaratoria de 15 de mayo del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21611**.- Quito, a quince de agosto del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.



DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-